



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO



A LA MESA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y
SOCIAL

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta las siguientes **enmiendas al Documento de Conclusiones** del Grupo de Grupo de Trabajo Políticas Sociales y Sistema de Cuidados (159/3).

Madrid, 29 de junio de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

(47-81)



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

47.

ENMIENDA AL PUNTO 2. RENTA BÁSICA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado 2.1. del punto 2, Renta Básica, que quedará redactado como sigue.

- *“2.1 Reforzar el sistema de garantía de ingresos mediante el desarrollo del Reglamento del Ingreso Mínimo Vital, así como su vinculación a las políticas activas de empleo y a los itinerarios de inserción-sociolaboral de los beneficiarios para favorecer su incorporación al mercado laboral.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

48. **ENMIENDA AL PUNTO 2. RENTA BÁSICA**

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado 2.2. del punto 2, Renta Básica, que quedará redactado como sigue.

- *“2.2. Aprobar un nuevo plan de inclusión social e inserción sociolaboral que ofrezca respuestas a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza -de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados- mediante una atención integral y personalizada que fomente la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

49.

ENMIENDA AL PUNTO 3. BRECHA LABORAL POR CUESTIONES DE GÉNERO

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 3.1.5, al punto 3. Brecha Laboral por cuestiones de género, que quedará redactado como sigue.

- “3.1.5. Diseñar políticas activas de empleo con las que evitar la discriminación laboral por embarazo o maternidad, estableciendo por ley una protección específica en la reincorporación de las mujeres a la actividad profesional.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

50.

ENMIENDA AL PUNTO 3. BRECHA LABORAL POR CUESTIONES DE GÉNERO

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 3.1.6, al punto 3. Brecha Laboral por cuestiones de género, que quedará redactado como sigue.

- “3.1.6. *Impulsar un Pacto de Estado para acabar con la brecha salarial.*”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

51.

ENMIENDA AL PUNTO 3. BRECHA LABORAL POR CUESTIONES DE GÉNERO

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 3.1.7, al punto 3. Brecha Laboral por cuestiones de género, que quedará redactado como sigue.

- *“Impulsar un nuevo plan de apoyo a las mujeres emprendedoras.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

52. ENMIENDA AL PUNTO 4. POBREZA

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 4.4, al punto 4. Pobreza, que quedará redactado como sigue.

- *“4.4 Poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la pobreza, con especial atención a los jóvenes y a los casos crónicos, estableciendo mecanismos de colaboración para la atención específica y el apoyo a menores escolarizados de familias en situación de riesgo o de vulnerabilidad.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

53.

ENMIENDA AL PUNTO 4. POBREZA

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 4.5, al punto 4. Pobreza, que quedará redactado como sigue.

- *“4.5. Aprobar un nuevo plan de inclusión social e inserción sociolaboral que ofrezca respuestas a las situaciones de desigualdad, exclusión social y pobreza - de acuerdo con todos los agentes políticos, sociales y económicos implicados - mediante una atención integral y personalizada que fomente la empleabilidad y el acceso al mercado laboral.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

54.

ENMIENDA AL PUNTO 5. DERECHOS DE LA INFANCIA Y VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 5.6, al punto 5. Derechos de la infancia y violencia contra la infancia, que quedará redactado como sigue.

- *“5.6. Garantizar que la ley orgánica integral sobre la violencia contra la infancia estará enfocada hacia la prevención, la detección y la protección; incluirá sanciones; abarcará los ámbitos escolar, familiar, cibernético y comunitario, y contemplará previsiones específicas para grupos vulnerables como los menores con discapacidad y problemas de salud mental, minorías étnicas, víctimas de trata, menores extranjeros no acompañados, etc.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

55.

ENMIENDA AL PUNTO 6. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 6.4, al punto 6. Corresponsabilidad y Conciliación, que quedará redactado como sigue.

- *“6.4. Impulsar de forma urgente un pacto nacional para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de mujeres y hombres que acabe con la discriminación y posibilite la igualdad efectiva en el acceso al empleo y en el desarrollo de la carrera profesional.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

56. **ENMIENDA AL PUNTO 7. COLECTIVOS VULNERABLES**

DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del apartado 7.2, del punto 7. Colectivos Vulnerables.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

57.

ENMIENDA AL PUNTO 7. COLECTIVOS VULNERABLES

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un apartado nuevo, 7.3, al punto 7. Colectivos Vulnerables, que quedará redactado como sigue.

- *“7.3. Impulsar una estrategia nacional para la inclusión social de personas vulnerables con medidas específicas de salud, educación, vivienda y empleo.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

58.

ENMIENDA AL PUNTO 8. PROTECCIÓN A LA FAMILIA (NUEVO)

DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto 8 dentro del Bloque A, que quedará redactado como sigue.

- “8. *Impulsar una Ley de familias para la protección a la familia, que fomente la natalidad y adapte las políticas sociales a la realidad social, con especial atención a los nuevos modelos familiares, así como a las familias numerosas, monoparentales, y aquellas familias que se encuentren en situación de exclusión social, pobreza sobrevenida, o cuyos miembros lleven un tiempo prolongado en situación de desempleo.*”

(Se reenumeran todos los apartados siguientes del Bloque A).

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

59.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 9. JUVENTUD/EMANCIPACIÓN

DE ADICIÓN

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 9.6 y 9.7, al nuevo punto 9. Juventud/Emancipación, que quedarán redactados como sigue.

- “9.6. *Orientar fondos europeos para la formación e inserción laboral de los jóvenes.*”
- “9.7. *Reforzar los servicios de información en materia de empleo mediante las páginas web del Ministerio de Trabajo, del INJUVE y del INEM, desarrollando además un portal digital o “market place” de alcance europeo.*”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

60. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 11. VIVIENDA, ALQUILER, HIPOTECA

DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del nuevo apartado 11.4 del nuevo punto 11. Vivienda, alquiler, hipoteca.

JUSTIFICACIÓN

La experiencia en otros países no ha sido positiva y ha tensionado aún más el mercado de alquiler.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

61.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 12. VIOLENCIA MACHISTA

DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión de los nuevos apartados 12.1, 12.2 y 12.3 del nuevo punto 12. Violencia Machista.

JUSTIFICACIÓN

Los puntos 11.1, 11.2, 11.3 ya están incluidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género, así como el 11.4, siendo importante la adopción de nuevas medidas para proteger a las víctimas de violencia machista durante las pandemias.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

62. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 12. VIOLENCIA MACHISTA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado 12.4. del nuevo punto 12. Violencia Machista, que quedará redactado como sigue.

- *“12.1. Desarrollar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y plantear medidas de protección específicas para pandemias.”*

JUSTIFICACIÓN

Los puntos 11.1, 11.2, 11.3 ya están incluidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género, así como el 11.4, siendo importante la adopción de nuevas medidas para proteger a las víctimas de violencia machista durante las pandemias.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

63. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 12. VIOLENCIA MACHISTA

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo apartado 12.3 al nuevo punto 12. Violencia Machista, que quedará redactado como sigue.

- “12.3. *Impulsar una nueva ley de lucha integral y multidisciplinar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, promueva la eliminación de publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las víctimas.*”

JUSTIFICACIÓN

La invisibilidad de las víctimas de trata de nuestra sociedad hace necesario de una ley para su protección.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

64.

**ENMIENDA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL BLOQUE B. SERVICIOS
SOCIALES Y SISTEMA DE CUIDADOS**

DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del primer párrafo de la exposición de motivos del Bloque B. Servicios sociales y sistema de cuidados

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

65. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 13. SERVICIOS SOCIALES Y SUS PROFESIONALES

DE ADICIÓN

Se propone la adición de cinco nuevos apartados, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, al nuevo punto 12. Servicios sociales y sus profesionales, que quedarán redactados como sigue.

- “12.4. Garantizar el abastecimiento de equipos de protección individual (mascarillas, guantes, gafas, pantallas...) en los centros de servicios sociales –tanto públicos como privados- para procurar que los profesionales estén debidamente protegidos y evitar la extensión del virus entre las personas mayores, especialmente las más vulnerables.”
- “12.5. Promover un pacto de Estado por los servicios sociales que incluya una evaluación de la Ley de dependencia, una revisión de su sistema de financiación y una gestión eficaz y sostenible en todas las Comunidades Autónomas. El pacto se impulsará desde el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.”
- “12.6. Aprobar una ley básica de Servicios Sociales de ámbito nacional que garantice prestaciones comunes con carácter uniforme para toda España y permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social.”
- “12.7. Impulsar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.”
- “12.8. Reforzar la red de servicios sociales, especialmente en el ámbito de las plantillas de profesionales, con el fin de dar cobertura a las necesidades básicas.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

66. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 14. TERCER SECTOR

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 14.2. del nuevo punto 14.Tercer sector, que quedará redactado como sigue.

- *“14.2. Garantizar a las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal el ejercicio de sus funciones en todo el territorio nacional mediante del 0,7% del IRPF y del Impuesto de Sociedades.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

67.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 14. TERCER SECTOR

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo apartado 14.3. al nuevo punto 14. Tercer sector, que quedará redactado como sigue.

- *“14.3. Crear un Fondo Extraordinario COVID-19 para hacer frente a las necesidades del tercer sector derivadas de la pandemia.”*

JUSTIFICACIÓN

La atención que han realizado las entidades del tercer sector se ha multiplicado en esta crisis, por ello es necesario una asignación adicional.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

68. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 15. DEPENDENCIA

DE ADICIÓN

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 15.2 y 15.3, al nuevo punto 15. Dependencia, que quedarán redactados como sigue.

- *“15.2. Realizar pruebas diagnósticas de manera obligatoria y diligente a las personas mayores y a las personas con discapacidad que residan en centros residenciales y presenten síntomas de COVID-19.”*
- *“15.3. Impulsar un plan con el que reducir las listas de espera en el acceso a las ayudas de atención a la dependencia, tanto en la resolución del reconocimiento de las prestaciones (que no podrá ser superior a 30 días) como en el cumplimiento del plazo de resolución de las ayudas en el tiempo que establece la normativa vigente.”*

JUSTIFICACIÓN

Estos colectivos han sido los más afectados por la COVID-19 y por tanto necesitan de más protección.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

69.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 16. TERCERA EDAD

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 16.3. del nuevo punto 16. Tercera edad, que quedará redactado como sigue.

- *“16.3. Poner en marcha una Estrategia de Atención y Coordinación Sociosanitaria, con la innovación social y tecnológica como protagonistas y una dotación mayor de recursos y promover junto con las Comunidades Autónomas la coordinación de los sistemas sanitario y social, desde la constatación de que las personas residentes en estos centros conservan sus derechos a la atención sanitaria desde el Sistema Nacional de Salud y a la atención a su situación de dependencia, con los estándares de calidad de ambos sistemas.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

70.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 16. TERCERA EDAD

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 16.4. del nuevo punto 16. Tercera edad, que quedará redactado como sigue.

- *“16.4. Poner en marcha un plan contra la soledad no deseada como respuesta ante situaciones de dificultad en las que las personas mayores quieran permanecer en sus domicilios y no tengan red de apoyo de ningún tipo, implementando para ello un programa de acompañamiento remunerado por parte de jóvenes, de sensibilización sobre el problema y de mejora de unos servicios sociales cercanos y bien dotados para atender esta necesidad emergente, prevenirla o mitigar sus consecuencias, especialmente en el ámbito rural y en zonas con riesgo de despoblación- en el marco de la agenda social de la Unión Europea y desde la total coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones del tercer sector.*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

74.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 16. TERCERA EDAD

DE ADICIÓN

Se propone la adición de cinco nuevos apartados, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8 y 16.9, al nuevo punto 16. Tercera edad, que quedarán redactados como sigue.

- “16.5. Potenciar la colaboración público-privada para dar respuesta a las crecientes necesidades de plazas en centros especializados ligadas al envejecimiento progresivo de la población y a la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas.”
- “16.6. Desarrollar medidas orientadas a las personas mayores que hayan perdido su autonomía (centros de día, teleasistencia...) para que puedan desarrollar una vida digna, reforzando los sistemas de atención domiciliaria para favorecer la permanencia de los mayores en sus hogares y en su entorno social y familiar.”
- “16.7. Desarrollar la figura del Asistente Personal.”
- “16.8. La estrategia contemplará medidas de sensibilización y concienciación social, de fomento de la investigación, uso de los avances tecnológicos, desarrollo de la innovación social y tratamiento integral, transversal, personalizado, humanizado, profesionalizado y multidisciplinar de la soledad crónica.”
- “16.9. Procurar mejoras en el funcionamiento y la calidad asistencial de los servicios de atención social (residencia de mayores, servicios de ayuda a domicilio, etc.) e impulsar la libertad de elección de los ciudadanos en estos servicios.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

72.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 17. DISCAPACIDAD

DE ADICIÓN

Se propone la adición de dos nuevos apartados, 17.5 y 17.6, al nuevo punto 17. Discapacidad, que quedarán redactados como sigue.

- *“17.5. Promover un plan específico de empleo para personas con discapacidad (también en las administraciones), que incluya formación e incentivos fiscales a empresas para la contratación.”*
- *“17.6. Garantizar en las políticas activas de empleo el factor de discapacidad, manteniendo y mejorando los avances normativos en vigor, y garantizando mínimos comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

73.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 18. MENORES TUTELADOS

DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo apartado 18.7 al nuevo punto 18. Menores tutelados, que quedará redactado como sigue.

- *“18.7. Desarrollar un plan de detección de la explotación sexual y prostitución para evitar que las personas menores de edad tuteladas puedan ser víctimas.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

74.

ENMIENDA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL BLOQUE C. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del cuarto párrafo de la exposición de motivos del Bloque B. Educación y juventud, que quedará redactado como sigue.

- “En segundo lugar, la capacidad de respuesta de los centros educativos no ha podido ser la misma en todas las escuelas. En el contexto del confinamiento, el profesorado de los centros de más alta complejidad social ha tenido más dificultades para contactar y tutorizar a su alumnado. Estas dificultades pueden haber agravado situaciones de desventajas en la educabilidad que se observan habitualmente en estos centros, que suelen conducir a mayores niveles de fracaso escolar. Los desafíos de la recuperación en estos entornos van a ser específicos.”

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

75.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 19. POLÍTICAS EDUCATIVAS: CORRECCIÓN DE LA BRECHA EDUCATIVA, EDUCAR EN EQUIDAD Y EDUCACIÓN ESPECIAL

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 19.1. del nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedará redactado como sigue.

- *“19.1. Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública y la educación sostenida con fondos públicos.”*

JUSTIFICACIÓN

No podemos renunciar a que la financiación llegue al resto de la educación, más allá que la educación concertada es uno de los grandes pilares del movimiento cooperativista en numerosos territorios. El objetivo es la calidad de una educación que llegue a todos los ciudadanos.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

76.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 19. POLÍTICAS EDUCATIVAS: CORRECCIÓN DE LA BRECHA EDUCATIVA, EDUCAR EN EQUIDAD Y EDUCACIÓN ESPECIAL

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 19.2. del nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedará redactado como sigue.

- *“19.2. Ampliación de recursos del sistema educativo, fortalecimiento de la educación financiada con fondos públicos y mejora de los derechos laborales de sus profesionales . Las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros financiados con fondos públicos al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

MM.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 19. POLÍTICAS EDUCATIVAS: CORRECCIÓN DE LA BRECHA EDUCATIVA, EDUCAR EN EQUIDAD Y EDUCACIÓN ESPECIAL

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 19.4. del nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedará redactado como sigue.

- *“19.4. Aumentar profesionales especialistas en los centros ordinarios (Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Profesorado de Audición y Lenguaje, Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad, Trabajadores sociales u otras figuras del trabajo social, etc.), en centros con alumnado con NEE y dificultades de aprendizaje, asegurando los Centros de Educación Especial así como el desarrollo de Planes de Inclusión desde el respeto a la libertad de elección de los padres.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

78.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 19. POLÍTICAS EDUCATIVAS: CORRECCIÓN DE LA BRECHA EDUCATIVA, EDUCAR EN EQUIDAD Y EDUCACIÓN ESPECIAL

DE ADICIÓN

Se propone la adición de tres nuevos apartados, 19.8, 19.9 y 19.10, al nuevo punto 19. Políticas educativas, que quedarán redactados como sigue.

- “19.8. Se aprobará un Programa de Refuerzo y Apoyo Educativo en todos los niveles educativos para minorar las consecuencias negativas derivadas de la crisis sanitaria, que permita alcanzar en su caso los objetivos y el grado de adquisición de los conocimientos y competencias esenciales de cada curso, reforzando los planes tutoriales y los servicios de orientación. Asimismo, se facilitarán las adaptaciones y recursos necesarios a los alumnos con necesidades educativas especiales.”
- “19.9. Se creará un Fondo de Cohesión Territorial para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español.”
- “19.10. Se garantizará a las familias la libre elección del centro escolar, asegurando el derecho de que son las familias quienes deben elegir el modelo que deseen para sus hijos y las administraciones atender a esas preferencias y respetar el carácter propio de cada centro.”

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

79.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 20. UNIVERSIDADES

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del nuevo apartado 20.3. del nuevo punto 20. Universidades, que quedará redactado como sigue.

- *“20.3. Plan de implantación de un sistema universitario híbrido (presencial-digital) que pueda ser aplicado en condiciones excepcionales. Se aprobará un Plan Estatal de Digitalización de la Universidad Española para la facilitar la digitalización de una docencia de calidad así como de otras actividades universitarias, disminuyendo las brechas entre territorios, instituciones, campus, centros, profesores y estudiantes. Este Plan debe contemplar desde los campus digitales internacionales a las ayudas a estudiantes con dificultades económicas destinadas a la adquisición de hardware adecuado o para sostener los gastos derivados de las conexiones con las operadoras.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

80. ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 20. UNIVERSIDADES

DE ADICIÓN

Se propone la adición de ocho nuevos apartados, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8 y 20.9, al nuevo punto 20. Universidades, que quedarán redactados como sigue.

- *“20.5. Se elaborará un Plan Integral de Digitalización de la Educación (PIDE), que garantice el derecho de todos a una educación de calidad y la igualdad de oportunidades ante cualquier situación, especialmente ante situaciones de emergencia. Con carácter previo, se llevará a cabo una evaluación censal del impacto en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos tanto de los que han recibido formación a distancia como de los que no han podido acceder a ella durante el confinamiento por la crisis sanitaria.”*
- *“20.6. Se aprobará un Programa Extraordinario de Ayudas a las Universidades que contemple, entre otros, un programa para la contratación de profesorado y de prórroga de contratos existentes con el fin de acometer las necesidades docentes especiales y extraordinarias derivadas de la pandemia.”*
- *“20.7. Para el curso 2020/2021, se proveerá la concesión de becas y ayudas al estudio para las situaciones reales laborales sobrevenidas de cada familia tras la crisis sanitaria por el COVID19.”*
- *“20.8. Se considerarán a los servicios y laboratorios de investigación, así como a los investigadores como esenciales, reforzando los protocolos de seguridad para que los laboratorios y grupos universitarios de investigación puedan mantener sus actividades ante cualquier situación.”*
- *“20.9. Constituir una infraestructura crítica distribuida de laboratorios de investigación en universidades y centros de investigación que asistan al Gobierno ante situaciones de emergencia.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

81.

ENMIENDA AL NUEVO PUNTO 21. FOMENTO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE (NUEVO)

DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto 21 dentro del Bloque C, que quedará redactado como sigue.

21. FOMENTO DE LA CULTURA Y EL DEPORTE

- “21.1. *Impulsar, promover y coordinar las acciones gubernamentales que hagan real el Estatuto del Artista.*”
- “21.2. *Aplicar una mejora fiscal en el ámbito del cine y de las artes escénicas a corto plazo para incentivar a los ciudadanos, así como mejorar la fiscalidad para las producciones nacionales y coproducciones. Considerar como zona especial a las Islas Canarias.*”
- “21.3. *Armonizar los beneficios fiscales con el resto de los países europeos para favorecer las producciones internacionales y mantener el ecosistema (hub) en las regiones donde el sector de los videojuegos se encuentran en plena expansión.*”
- “21.4. *Poner durante el 2020 el 20% del tiempo de publicidad institucional en los medios de comunicación públicos a disposición del sector de la promoción y la comunicación para favorecer el impulso y la información de las actividades culturales en nuestro país.*”



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

81. cont.

- *“21.5. Realizar una campaña de vuelta a la actividad cultura, financiada por el Ministerio de Cultura y Deporte, para fomentar el consumo cultural, donde se incluya también la oferta digital y la importancia de acceder a los contenidos a través de la oferta legal en contenidos digitales”.*
- *“21.6. Desarrollar un nuevo plan-calendario de ferias nacionales e internacionales, así como acciones específicas de promoción exterior de la cultura española.”*
- *“21.7. Promocionar artistas en las webs de instituciones y museos para darles visibilidad e invertir en la promoción internacional de los artistas españoles para intentar generar ingresos de fuentes no nacionales, así como apoyar económicamente a las plataformas y revistas digitales encargadas del registro de artistas y difusión de sus trabajos.”*
- *“21.8. Incluir a los profesionales taurinos en la prestación extraordinaria definida en el RD 17/2020, con una instrucción clara para el SEPE. Asimismo, incluir la Tauromaquia en la exposición de motivos del RDL 17/2020 dentro de las actividades culturales que se citan y definir los datos de referencia de la actividad cultural en el ámbito socioeconómico”.*
- *“21.9. Fomento del deporte y del ejercicio físico como actividades que mejoran la salud, aumentan la calidad de vida y el bienestar, y favorecen la prevención de patologías”.*



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

81. cont.

- *“21.10. Promocionar medidas y programas que favorezcan y faciliten la práctica del deporte de competición, con atención preferente a los deportistas de alto rendimiento, facilitando la compatibilidad con su actividad académica y apoyando su integridad laboral.”*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica